

TIPO DE CONTRATO	Contrato Menor de Servicios
TÍTULO/DESCRIPCIÓN	SERVICIO DE “CLASES DE ESPAÑOL EN VERANO PARA PERSONAS INMIGRANTES. CASA DE LAS CULTURAS”
DOCUMENTO	MEMORIA DESCRIPTIVA

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	2
2. CARÁCTER MUNICIPAL DE LA COMPETENCIA EJERCITADA.....	3
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO	4
4. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	4
5. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....	4
6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.....	4
6.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	4
6.2 SEGUIMIENTO DEL SERVICIO.....	6
6.3 RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO.....	6
6.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL.....	7
6.3.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	7
6.4. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA.....	7
6.5. DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.....	7
7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	8
8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	8
9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.....	9
9.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	9
9.1.1 DECLARACIÓN RESPONSABLE	9
9.2. OFERTA ECONÓMICA Y PROYECTO A DESARROLLAR.....	9
9.2.1 OFERTA ECONÓMICA.....	9
9.2.2 PROYECTO A DESARROLLAR.....	10
9.2.3. CURRÍCULUM VITAE DE LAS PERSONAS	
9.2.4. DECLARACIÓN EN LA QUE SE JUSTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.....	10
10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	11
11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	11
11.1. CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA.....	11
11.2. CRITERIO DE VALORACIÓN SUBJETIVA.....	11
12. CLAUSULAS SOCIALES DE GÉNERO.....	13
13. IMAGEN CORPORATIVA.....	14
14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	14
15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	14
16. PAGO DEL PRECIO.....	15
17. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	15
Anexo 1. Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE	16
Anexo 2. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.....	17
Anexo 3. MODELO SOBRE CERRADO (ANVERSO).....	18

1

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 1 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En los últimos años se ha producido un considerable aumento del número de inmigrantes con sus familias en Zaragoza. Una de las principales dificultades que tiene el colectivo inmigrante en su proceso de integración social es la que proviene del desconocimiento del idioma.

El objetivo de este servicio, integrado en el programa de Habilidades Lingüísticas para la Inserción, es favorecer el conocimiento del idioma español a los inmigrantes con dificultades de comprensión del mismo y facilitar el conocimiento sociocultural de la sociedad de acogida.

Este proyecto es uno de los proyectos aprobados por la Junta Gestora de la Casa de las Culturas como órgano de participación, establecido por la Ordenanza Municipal reguladora de la misma, y en base al art. 39 que establece sus competencias para la programación de actividades y proyectos con cargo a la cuantía económica asignada.

La Casa de las Culturas ha asumido desde sus inicios la responsabilidad de impartir las clases de español durante el verano como elemento indispensable para favorecer la integración y la cohesión social, dado que durante este periodo se interrumpe toda oferta educativa al respecto.

La Casa de las Culturas, como servicio social municipal especializado de Acción Social atiende diferentes situaciones relacionadas con la adquisición de habilidades lingüísticas:

- la integración de personas inmigrantes recién llegadas en proceso de acogida con un bajo nivel de competencia comunicativa,
- personas con menor nivel de instrucción y menos posibilidades de acudir en horarios estandarizados a las clases durante el calendario escolar,
- mujeres inmigrantes con pocos recursos, que por tener cargas familiares y falta de redes sociales no pueden acceder al aprendizaje de forma normalizada,
- el acceso de jóvenes (más de 12 años) porque al no haber oferta de clases para ellos durante este periodo excepto las enmarcadas dentro del plan formativo de educación obligatoria, tendrían dificultades añadidas en su incorporación al sistema educativo y de inserción,
- importante número de personas demandantes de asilo y protección internacional integradas en diferentes programas y en las que además concurren especiales circunstancias de vulnerabilidad.

Destacamos por otra parte que en los últimos años se está atendiendo un alto porcentaje de personas derivadas a este programa desde:

- Red de Centros Municipales Servicios Sociales,
- Servicios Sociales Especializados municipales: Albergue Municipal, Casa de la Mujer, Centro Municipal de Promoción de la Salud,
- Servicio Especializado de Menores del Gobierno de Aragón... .
- Entidades Sociales de la ciudad como CARITAS, Tramalena, Fogaral, , APIP ACAM. CRUZ ROJA...

Personas con las que se está interviniendo en el ámbito de los Servicios Sociales y que se considera necesario el aprendizaje o refuerzo del castellano, estableciendo un sistema de coordinación entre profesionales a lo largo de la duración del proyecto.

Se hace constar la necesidad de llevar a cabo el Programa Clases de Español en Verano dado que en caso contrario dejaríamos de atender a personas pertenecientes a colectivos en situación de vulnerabilidad



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946	

causando un perjuicio de difícil reparación, además de dejar de dar respuesta a entidades sociales de la ciudad que desarrollan labores en el ámbito de la intervención social.

2. CARÁCTER MUNICIPAL DE LA COMPETENCIA EJERCITADA

Desde la Casa de las Culturas, dependiente del Servicio de Servicios Sociales Especializados, Área de Acción Social y Familia, se impulsan las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de integración, participación y promoción de la convivencia, que la normativa de referencia, establece para los poderes públicos:

1º La LO 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su Integración Social establece la obligatoriedad de los poderes públicos de:

- objetivo 4: “reforzar la integración como uno de los ejes centrales de la política de inmigración, teniendo en cuenta el acervo de la Unión Europea, que apuesta por lograr un marco de convivencia de identidades y culturas”.

- Art. 2 bis 2, establece como principio de actuación: “Todas las Administraciones Públicas basarán el ejercicio de sus competencias vinculadas con la inmigración en el respeto, entre otros, al principio de la integración social de los inmigrantes mediante políticas transversales dirigidas a toda la ciudadanía”.

- Art. 2 ter: “Las Administraciones Públicas incorporarán el objetivo de la integración entre inmigrantes y sociedad receptora con carácter transversal a todas las políticas y servicios públicos promoviendo la participación económica, social, cultural y política de las personas inmigrantes en los términos previstos en la ley”.

2º Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por LO 5/2007 de 20 de abril que dispone:

- art. 29: “los poderes públicos de Aragón promoverán las políticas necesarias para la integración social de las personas inmigrantes, la efectividad de sus derechos y deberes, su integración en el mundo educativo y su participación en la vida pública”.

3º Ley 10/2017 de 30 de noviembre de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón:

- art. 33 que establece las competencias del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de servicios sociales, entre otras: ... “elaboración y aprobación de los planes, programas y demás instrumentos necesarios para la ordenación de sus servicios sociales en coordinación con los aprobados por el Gobierno de Aragón”... En base a esta competencia, el Ayuntamiento de Zaragoza tiene aprobados los siguientes documentos en vigor:

4ª Plan Municipal para la Gestión de una Ciudadanía Diversa e Intercultural 2019/2022, cuyo eje “Zaragoza Ciudad Acogedora” establece dentro de su Reto 1, como Objetivo 1.1.4.: *Fomento del aprendizaje de español de forma continuada incorporando medidas de conciliación para facilitar el acceso de las mujeres y atendiendo a la población infanto-juvenil*”

5º Plan Municipal de Lucha contra la Pobreza Infantil 2017/2021 cuya Línea 2 “Mejorar la vida de las Familias”, fija como objetivo “Potenciar la plena integración de las familias migrantes” y como actuación que *“se impartirán talleres de español (idioma y cultura) a las familias para contribuir a su incorporación a la sociedad”*.

Finalmente el objetivo de este servicio, integrado en el programa de Habilidades Lingüísticas para la Inserción de la Casa de las Culturas (Servicio de Eliminación de Barreras de la Comunicación, artículo 10 de la ordenanza reguladora aprobada por AP de 26 de enero de 2007), es favorecer el conocimiento del idioma español a las personas migradas con dificultades de comprensión del mismo y facilitar el conocimiento sociocultural de la sociedad de acogida siendo uno de los proyectos aprobados por la Junta Gestora de la Casa de las Culturas como órgano de participación establecido por la Ordenanza Municipal



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 3 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946

reguladora de la misma, y en base al art. 39 que establece sus competencias para la programación de actividades y proyectos con cargo a la cuantía económica asignada.

Dentro de este Proyecto se trabajan no solo las habilidades lingüísticas sino también las claves culturales necesarias para su incorporación a la sociedad de acogida, como proyecto integral dirigido a favorecer la integración de personas de muy diferentes procedencias y nacionalidades. Igualmente conforme a los ejes y objetivos establecidos en el Plan Municipal para una Ciudadanía Diversa e Intercultural 2019/2022, esta atención integral tiene como objetivo final favorecer la convivencia intercultural en nuestra ciudad.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio de Servicios Sociales Especializados carece de medios humanos y materiales suficientes para llevar a cabo este servicio.

No se proroga el contrato. Se solicita hacer un contrato nuevo para dar servicio

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en la Base 45 de ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2021, y, a los efectos establecidos en el artículo 62 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y específicamente en lo relativo a la supervisión de los trabajos derivados del contrato menor para el SERVICIO DE CLASES DE ESPAÑOL EN VERANO PARA PERSONAS INMIGRANTES 2021 de la Casa de las Culturas, la responsabilidad del contrato recaerá en la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales Especializados y en su nombre, en la Casa de las Culturas y de la Solidaridad.

5. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es ofrecer un servicio de CLASES DE ESPAÑOL EN VERANO PARA PERSONAS INMIGRANTES 2021 CASA DE LAS CULTURAS (C/ PALAFOX 29 – 50001 ZARAGOZA).

El proyecto irá dirigido a población extranjera residente en la ciudad de Zaragoza con edades comprendidas en el nivel educativo de secundaria y edad adulta en general, con niveles de conocimiento del idioma español de principiantes totales a principiantes avanzados.

6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de CLASES DE ESPAÑOL EN VERANO PARA PERSONAS INMIGRANTES 2021 CASA DE LAS CULTURAS está integrado en el programa de Habilidades Lingüísticas para la Inserción que se desarrolla en la Casa de las culturas. Consiste en la impartición de clases donde se pretende favorecer el conocimiento del idioma español a los inmigrantes con dificultades de comprensión del mismo y facilitar el conocimiento sociocultural de la sociedad de acogida.

Dentro de este Proyecto se trabaja no solo las habilidades lingüísticas sino también las claves culturales necesarias para su incorporación a la sociedad de acogida, como proyecto integral dirigido a favorecer la integración de personas de muy diferentes procedencias y nacionalidades desde un punto de vista integral.

La metodología irá encaminada a:

- la adquisición de competencias comunicativas en comprensión y expresión oral y escrita;
- promoción de la autonomía y conocimiento de recursos;
- el conocimiento de la sociedad de acogida y el intercambio cultural;
- la integración social.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946	

Las clases se impartirán del 1 de Julio al 15 de Septiembre de 2021, de lunes a viernes en días laborables, con posibilidad de horario de las 09.00 a las 20.00 horas, exceptuando los viernes que tendrán un horario de 09.00 a 14.00 h.

Los objetivos de este servicio son:

- Facilitar la adquisición y la mejora de una competencia comunicativa que permita desenvolverse en la sociedad de acogida y facilite de este modo la integración.
- Facilitar al alumnado la familiarización y el conocimiento del entorno más inmediato (ciudad, barrio, centro sanitario, centros educativos...) así como los aspectos socioculturales relevantes de la sociedad de acogida.

El proyecto se desarrollará en las dependencias de la Casa de las Culturas (C/ Palafox 29) en los espacios habilitados, dos Aulas y un despacho para profesorado y materiales, así como en otros espacios municipales si fuera necesario para garantizar el cumplimiento de aforo según la normativa sanitaria vigente en el momento a consecuencia de la situación de prevención de la COVID 19.

La Entidad adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios que se detallan a continuación, a título informativo pero no exhaustivo:

Enseñanza de Español. El programa "Clases de español en verano" desarrollará su actividad en el Área de Enseñanza de ELE (Español Lengua Extranjera) poniendo a disposición de los alumnos y alumnas los servicios, actividades y materiales necesarios para su aprendizaje. Comprenderá las siguientes actuaciones:

Con respecto a los alumnos y alumnas:

- Realización de pruebas de nivel para determinar el nivel de competencia en lengua castellana.
- Actividades de enseñanza a través de propuestas metodológicas concretas
- Materiales adaptados al nivel de los diferentes grupos
- Seguimiento y evaluación del aprendizaje
- Control de asistencia y gestión de lista de espera
- Evaluación de impacto de la actividad a través de la realización de memoria evaluativa en dos periodos: al finalizar la actividad y transcurridos seis meses de la misma, en base a indicadores establecidos por la Casa de las Culturas.

Con respecto a los centros de Servicios Sociales públicos y privados derivantes:

- Coordinación con el profesional de referencia
- Seguimiento y evaluación.

La entidad adjudicataria concretará aquellos proyectos o actuaciones que estime conveniente con objeto de desarrollar un conjunto coherente de actividades y de prestaciones de los servicios exigidos, adecuándolos a las necesidades, las edades y las características de la población con la que desarrolle dicha intervención.

El servicio se prestará en la Casa de las Culturas y de la Solidaridad, Calle Palafox 29 (50001-Zaragoza). La Casa de las Culturas pondrá a disposición del programa dos aulas con capacidad de hasta 20 personas cada una y un despacho para el profesorado.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946	

6.2 SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

Desde la Casa de las culturas y la Solidaridad dentro del Servicio de Servicios Sociales Especializados se encargarán de la coordinación y seguimiento de este servicio. Para ello la entidad adjudicataria deberá elaborar y remitir:

- Con periodicidad mensual un informe de la actividad realizada en el mes vencido y control de asistencias
- Una Memoria Final de actividad al terminar el contrato
- Cuantos datos e informes se soliciten a la entidad adjudicataria para el seguimiento y supervisión del servicio.

6.3. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá poner a disposición del contrato los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto del mismo, siendo su competencia la relación jurídico laboral con dicho personal, así como las sustituciones de profesionales que pudieran ser necesarios/as para la correcta y eficaz prestación del servicio no siendo necesaria la dedicación exclusiva del personal asignado a la realización del servicio.

En cualquier caso, el personal dedicado a este trabajo deberá responder a las siguientes exigencias mínimas:

- El adjudicatario del presente contrato deberá adscribir a su ejecución los medios personales de **al menos tres profesores/as** que deberán cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:
 - Título de Grado o Licenciado en profesiones relacionadas con el objeto del contrato.
 - Un mínimo de 50 horas de formación específica en ELE (Español Lengua Extranjera) impartido por alguna de las siguientes entidades: Universidad pública o privada, Colegio Profesional o Institución Pública.
 - Deberá acreditar mediante certificado o constancia el desempeño de las funciones propias de profesor/a de español para extranjeros de edades correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y adulta (a partir de 12 años de edad) de al menos 200 horas a cargo de alguna Entidad Pública o Privada.
- La entidad adjudicataria designará un **coordinador** a quien además de las funciones que le corresponden como profesor/a, le corresponderán las siguientes:
 - coordinar el trabajo del equipo (horario, organización, reparto de tareas, etc.),
 - ser el interlocutor entre el equipo de profesionales y los técnicos de los Servicios Sociales,
 - ser el responsable de la gestión, funcionamiento y de la evaluación del servicio.
- Son funciones mínimas de los profesores/as:
 - realización de las pruebas de nivel,
 - impartir clases conforme el horario lectivo establecido,
 - llevar a cabo los seguimientos educativos, según directrices del equipo,

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 6 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946

- control de asistencia,
- dar apoyo al Coordinador en actividades específicas, y de forma cotidiana en las tareas administrativas y de organización.
- colaborar en la evaluación de las actividades realizadas.

6.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá garantizar, en la fecha de inicio del servicio, que el personal de atención se encuentre formado para una óptima prestación del mismo.

El personal aportado por la entidad adjudicataria no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento de Zaragoza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, según lo establecido en la legislación vigente, sin que en ningún caso resulte responsable el Ayuntamiento de Zaragoza de las obligaciones del contratista y sus trabajadores/as, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirectamente del cumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar al menos una persona responsable del servicio integrada en la propia plantilla, que se encargue de la buena la correcta ejecución del servicio y del comportamiento profesional del personal, manteniendo un contacto permanente con el Servicio de Servicios Sociales Especializados a través de la persona responsable del contrato con la que se substanciarán todos los trámites y órdenes de carácter general y específico a los efectos, entre otros, de interpretación del contrato, control de su ejecución general, respuesta de la empresa ante no conformidades, organización general de recursos humanos, facturación, etc.

6.3.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con carácter general, la entidad adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias encaminadas al total cumplimiento de las obligaciones relativas a la Seguridad e Higiene en el trabajo, conforme a la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

6.4 COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

El Servicio de Servicios Sociales Especializados del Ayuntamiento de Zaragoza, y en su nombre la dirección de la Casa de las Culturas, coordinará la prestación del servicio, realizará una evaluación permanente en función de los servicios prestados, los informes recibidos y los requisitos de calidad establecidos.

A estos efectos la persona designada como responsable del proyecto por la entidad adjudicataria será la persona encargada de la interlocución con las profesionales del Servicio de Servicios Sociales Especializados.

6.5. DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El entidad adjudicataria acepta expresamente que todos los productos obtenidos como resultado del presente contrato, así como la documentación generada durante la ejecución del mismo, serán de propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Zaragoza sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ11MTE0NTUVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946	

7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios objeto del contrato se prestarán entre el 1 de Julio y el 15 de septiembre en días laborables.

El servicio se prestará, de lunes a viernes en días laborables, en horario de 09.00 horas a 20.00 horas, exceptuando los viernes que tendrán un horario de 09.00 a 14.00.

El número de horas mínimas puestas a disposición del Servicio será de **750 horas** repartidas entre los diferentes grupos de alumnado.

La entidad propondrá el horario de los profesores/as, ajustándose a las ratios descritas en este Pliego; en caso de modificaciones el Servicio Técnico Municipal indicará, en función del número de inscritos y de los turnos el número de profesores/as de cada turno.

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe máximo de la oferta económica para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato se establece en 14.850 € (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS), actividad exenta de IVA por el artículo 20.1.9 de la ley 37/1992

Este importe se ha fijado en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio y teniendo como referencia:

- Mano de obra directa según la aplicación de las tablas salariales (sueldo bruto anual medio según grupo profesional 1, con complemento de dedicación/hora), del vigente VIII Convenio colectivo de Formación y Enseñanza no Reglada, por Resolución de 7 de octubre de 2019 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2018 y 2019.

Añadiendo los conceptos de:

- Gastos de seguridad social
- Mano de obra indirecta (gestión y supervisión)
- Calculo de coste de materiales (elaboración de documentación y entrega alumnado)
- Costes indirectos

Tras el estudio anterior, para un máximo de 750 horas anuales y un precio/hora unitario de 19'80 € el importe del contrato asciende a 14.850 € exento de IVA.

	N.º horas	Precio/hora	IMPORTE TOTAL
AÑO 2021	750	19,80 €	14.850,00 €

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

El presupuesto base de licitación, en concepto de consignación presupuestaria máxima es de 14.850 € (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS) para todo el periodo de duración del contrato en concepto de gasto máximo previsto que podrá agotarse o no en su totalidad. Por tanto, solo se podrán facturar por los servicios efectivamente prestados sin que la adjudicataria tenga derecho alguno a reclamar indemnización por dicha causa.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946	

El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2021 ACS 2317 22799 PLAN DE INTEGRACION SOCIAL Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL, RC: 326098

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

9.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

9.1.1 DECLARACIÓN RESPONSABLE (Ver Anexo 1) de la disposición de capacidad jurídica y de obrar y no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, encontrándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

9.2. OFERTA ECONÓMICA Y PROYECTO A DESARROLLAR que deberá incluir la siguiente documentación:

9.2.1 OFERTA ECONÓMICA (Ver Anexo 2) La cuantía económica que se oferte por el "SERVICIO DE CLASES DE ESPAÑOL VERANO 2021. CASA DE LAS CULTURAS" no podrá superar la cantidad definida en el tipo de licitación que asciende a 14.850 € (CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS), actividad exenta de IVA por el artículo 20.1.9 de la ley 37/1992

Este importe se ha fijado en función de las necesidades, plazo y condiciones del servicio y teniendo como referencia:

- Mano de obra directa según la aplicación de las tablas salariales (sueldo bruto anual medio según grupo profesional 1, con complemento de dedicación/hora), del vigente VIII Convenio colectivo de Formación y Enseñanza no Reglada, por Resolución de 7 de octubre de 2019 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2018 y 2019.

Añadiendo los conceptos de:

- Gastos de seguridad social
- Mano de obra indirecta (gestión y supervisión)
- Cálculo de coste de materiales (elaboración de documentación y entrega alumnado)
- Costes indirectos



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946	

9.2.2 PROYECTO A DESARROLLAR (extensión máxima de **10 páginas**, letra arial, tamaño 12, interlineado 1.5), que contendrá al menos la siguiente información:

Documento explicativo sobre el desarrollo y contenido del servicio que va a llevar a cabo y toda aquella información que la persona o empresa adjudicataria considere oportuno incluir, teniendo en cuenta, en todo caso, lo expuesto anteriormente. El documento deberá tener un máximo de 10 folios.

1. Proyecto técnico de ejecución del contrato

- Fundamentación del Proyecto y objetivos: Referencias legislativas, marco teórico y análisis de la realidad. Objetivos: Que sean claros, factibles, pertinentes y medibles.
- Metodología: Enfoque práctico relacionado con las necesidades cotidianas y vitales de los alumnos y alumnas, las características formativas, socio-económicas, edad y diversidad (funcional, cultural...), y que promueva la participación a lo largo de todo el desarrollo del proyecto.
- Recursos humanos: curriculum de profesionales y acreditación de experiencia en el ámbito concreto en que se desarrolla el proyecto.
- Materiales: Descripción de los materiales a utilizar, de referencia y/o propios, adaptados por niveles y a la metodología empleada.
- Programación y Organización: organización por grupos de alumnos diferenciando niveles comunicativos y edad en su caso, horarios de tutorías, pruebas de nivel, servicios y actividades complementarias.
- Atención a perspectiva de género: Se valorará la inclusión de la perspectiva de género e igualdad de oportunidades de forma transversal, especialmente tratándose de un proyecto en el que van a coincidir personas muy diversas en cuanto a culturas, creencias y religiones así como la introducción de medidas dirigidas a promover la corresponsabilidad familiar y conciliación (adaptación de horarios, servicio de guardería...). Igualmente se valorará la perspectiva de coeducación y educación no sexista.
- Atención a la perspectiva intercultural: se valorará la inclusión del enfoque intercultural de forma transversal, teniendo en cuenta que el Plan Municipal para una Ciudadanía Diversa e Intercultural 2019/2022 del Ayuntamiento de Zaragoza se basa en los objetivos de la convivencia intercultural como modelo de gestión, que apuestan por el reconocimiento de derechos y deberes en igualdad, el conocimiento mutuo y la interacción positiva entre personas de diferentes procedencias y orígenes culturales.

Evaluación y memoria: Indicadores e instrumentos de registro:

2. Organización interna y coordinación

- Estructura organizativa del servicio
- Organización de los recursos humanos
- Recursos y medios materiales y técnicos

3. Sistema de evaluación

9.2.3. CURRÍCULUM VITAE DETALLADO DE LAS PERSONAS QUE VAN A REALIZAR EL SERVICIO.

9.2.4. DECLARACIÓN EN LA QUE SE JUSTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA señalados en el apartado. 6.3 a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ11MTEONTUVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 10 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán antes de las 13:00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, preferentemente por medios electrónicos en la dirección: serviciosinmigrantes@zaragoza.es

Si se desea se puede hacer también de forma presencial en la Casa de las Culturas, C/ Palafox 29, 50001 Zaragoza, de lunes a viernes en horario de 08.30 a 14.30 en un único sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible.

En caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

En el caso de presentación por correo electrónico la documentación y la oferta deberán presentarse en documento adjunto en pdf o cualquier otro formato protegido contra escritura. Se deberá realizar además con acuse de recibo para dejar constancia del momento del envío y la recepción para evitar posibles reclamaciones. El documento de la oferta (que deberá estar correctamente identificado), no se abrirá hasta que no finalice el plazo de presentación de ofertas.

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo que hace referencia a los Contratos Menores de Servicios, y las Bases 27, 45 y 46 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza 2021, este contrato se resolverá con la adjudicación a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, resulte más favorable a los intereses municipales de entre las propuestas presentadas.

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración, sobre un total de 100 puntos.

11.1. CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA. Oferta económica. Hasta 60 puntos

Las ofertas económicas presentadas se valorarán aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la mejor oferta económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 60 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$\text{Puntuación Obtenida} = (60 \times \text{Importe de la Oferta económica más reducida sin IVA} / \text{Oferta económica sin IVA que se valora})$

11.2. CRITERIO DE VALORACIÓN SUBJETIVA. Propuesta técnica: hasta 40 puntos

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Fundamentación del proyecto y objetivos: hasta 2 puntos
- 2. Metodología: hasta 6 puntos
- 3. Recursos Humanos: hasta 8 puntos
- 4. Materiales: hasta 6 puntos
- 5. Programación y organización: hasta 10 puntos
- 6. Atención a perspectiva de género : hasta 3 puntos
- 7. Atención a la perspectiva intercultural: hasta 2 puntos



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 11 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946

- 8. Evaluación y memoria: indicadores e instrumentos de registro: hasta 3 puntos

Para la valoración de los distintos apartados se considerará de calidad la inclusión de los siguientes contenidos en cada uno de los apartados que tendrán que presentarse a través de una **MEMORIA DEL PROYECTO**:

- Fundamentación del Proyecto y objetivos:** Referencias legislativas, marco teórico y análisis de la realidad. **Objetivos:** Que sean claros, factibles, pertinentes y medibles.
- Metodología:** Enfoque práctico relacionado con las necesidades cotidianas y vitales de los alumnos y alumnas, las características formativas, socio-económicas, edad y diversidad (funcional, cultural...), y que promueva la participación a lo largo de todo el desarrollo del proyecto.
- Recursos humanos:** curriculum de profesionales y acreditación de experiencia en el ámbito concreto en que se desarrolla el proyecto.
- Materiales:** Descripción de los materiales a utilizar, de referencia y/o propios, adaptados por niveles y a la metodología empleada.
- Programación y Organización:** organización por grupos de alumnos diferenciando niveles comunicativos y edad en su caso, horarios de tutorías, pruebas de nivel, servicios y actividades complementarias.
- Atención a perspectiva de género:** Se valorará la inclusión de la perspectiva de género e igualdad de oportunidades de forma transversal, especialmente tratándose de un proyecto en el que van a coincidir personas muy diversas en cuanto a culturas, creencias y religiones así como la introducción de medidas dirigidas a promover la corresponsabilidad familiar y conciliación (adaptación de horarios, servicio de guardería...). Igualmente se valorará la perspectiva de coeducación y educación no sexista.
- Atención a la perspectiva intercultural:** se valorará la inclusión del enfoque intercultural de forma transversal, teniendo en cuenta que el Plan Municipal para una Ciudadanía Diversa e Intercultural 2019/2022 del Ayuntamiento de Zaragoza se basa en los objetivos de la convivencia intercultural como modelo de gestión, que apuestan por el reconocimiento de derechos y deberes en igualdad, el conocimiento mutuo y la interacción positiva entre personas de diferentes procedencias y orígenes culturales.
- Evaluación y memoria: Indicadores e instrumentos de registro:** Establecimiento de momentos y personas que van a evaluar. Indicadores de evaluación claros y acordes con los objetivos. Incorporación de instrumentos de registro. Evaluación participativa y de impacto, analizando la perspectiva de género. Se incluirá en la memoria los datos que figuran en el apartado Obligaciones de la empresa/entidad adjudicataria.

En todos ellos se valorará positivamente la claridad expositiva, la innovación, el ajuste a las peculiaridades del programa, las posibilidades de realización y el grado de profundización.

- VALORACIÓN FINAL:** La valoración final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en las valoraciones parciales anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 12 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN
1. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA. OFERTA ECONÓMICA		De 0 a 60 puntos
		PUNTUACIÓN TOTAL
1.1	$P = 60 \times P_{OFmin} / P_{OF}$	De 0 a 60
2. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA. PROPUESTA TÉCNICA		De 0 a 40 puntos
		PUNTUACIÓN TOTAL
2.1	Fundamentación del proyecto y objetivos	De 0 a 2
2.2.	Metodología	De 0 a 6
2.3.	Recursos Humanos	De 0 a 8
2.4	Materiales	De 0 a 6
2.5.	Programación y organización	De 0 a 10
2.6.	Atención a perspectiva de género	De 0 a 3
2.7.	Atención a la perspectiva intercultural	De 0 a 2
2.8.	Evaluación y memoria: indicadores e instrumentos de registro	De 0 a 3
VALORACIÓN FINAL		De 0 a 100 puntos

Valores anormales o desproporcionados.

Si una oferta es considerada como anormalmente baja o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0.95 calculado con arreglo a la fórmula:

$$\text{Si } Of < Of_{media} \times 0,90, \text{ se considerará desproporcionada.}$$

Donde Of es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

12. CLAUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal y, respecto de los contratos menores, se establece la obligatoriedad de incluir en la memoria técnica la obligación para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas; de igual forma evitará cualquier imagen y/o expresión discriminatoria por razones de raza y/o edad y fomentar una imagen de igualdad, diversidad y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 13 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946

13. IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta acción deberá ser remitido al Servicio de Servicios Sociales Especializados para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza será facilitada por el Servicio de Servicios Sociales Especializados, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados, si se considera necesario.

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad contratante será la responsable de ejecutar las actividades previstas en el servicio contratado conforme hayan sido reflejadas en el proyecto presentado, las condiciones y requisitos exigidos en estas Bases y las directrices marcadas por el Servicio de Servicios Sociales Especializados.

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad adjudicataria seguirá, en la adquisición y utilización de suministros y materiales para las actividades objeto de este contrato, los criterios que le proporcione el Servicio de Servicios Sociales Especializados para fomentar una política de compras verdes basada en criterios de ahorro, reciclaje, reutilización y sostenibilidad ambiental.

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Asimismo, la entidad adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en especial al artículo 5 que regula el Deber de confidencialidad:

1. *Los responsables y encargados del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.*
2. La obligación general señalada en el apartado anterior será complementaria de los deberes de secreto profesional de conformidad con su normativa aplicable.
3. Las obligaciones establecidas en los apartados anteriores se mantendrán aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.”

En consecuencia, el contratista deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos y documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 14 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946

16. PAGO DEL PRECIO

El pago del precio se efectuará mediante la modalidad de dos pagos que se efectuarán previa presentación de la factura correspondiente junto con un informe mensual de los servicios efectivamente prestados y los gastos incurridos la cual será abonada tras recibir el visto bueno de la persona responsable del contrato y habiendo dado respuesta a todas las tareas del mismo.

El envío de la factura electrónica por parte del adjudicatario al Servicio de Servicios Sociales Especializados se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/107412014, de 24 de junio).

La factura que se expida a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003691 Servicios Sociales

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

En el caso de que la Entidad o persona física que factura esté exenta del pago del I.V.A. deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la exención emitido por la Agencia Estatal Tributaria.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

17. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán dirigirse a:

- Casa de las Culturas y la Solidaridad
Dirección: C/ Palafox 29 50001 ZARAGOZA
- Teléfono: (00 34)976 726045



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 15 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946

Pudiendo presentarse, bien de forma presencial en la dirección arriba indicada o bien, presentarse a esa misma dirección y preferentemente, por medios electrónicos en la dirección: serviciosinmigrantes@zaragoza.es debiendo contener los siguientes documentos:

1. Declaración responsable (ver Anexo 1) debidamente firmada y sellada.
2. Oferta económica (ver Anexo 2) que deberá contener firma y sello de la empresa.
3. Proyecto a desarrollar

Presentación presencial: Cada una de las ofertas que se presenten de forma presencial incluirán los 3 documentos enumerados en un sobre cerrado (ver Anexo 3), debiendo constar en el anverso de dicho sobre:

- Denominación social de la empresa, identificación completa de la entidad ofertante.
- Dirección de correo electrónico.
- Identificación del contrato al que se presentan.

Presentación telemática: Cada una de las ofertas que se presenten de forma telemática incluirá los 3 documentos enumerados en formato pdf o protegido contra escritura debidamente escaneados conteniendo firma y sello de la empresa.

No se presentará más documentación que la indicada al respecto.

SE EXPONEN SEGUIDAMENTE MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, OFERTA ECONÓMICA Y DE SOBRE CERRADO. No son obligatorios los modelos pero es imprescindible que figuren todos los datos señalados.

I. C. de Zaragoza, a 2 de junio de 2021

JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS
SOCIALES ESPECIALIZADOS

Fdo.: Yolanda Mañas Ballestín

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 16 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946

Anexo 1. Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D.ª:

con D.N.I. nº

con domicilio en :

en representación de:

con CIF nº:

y con domicilio fiscal en:

Teléfono n.º:

Fax nº:

E-mail:

teniendo conocimiento del expediente de contratación menor, que tramita el Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Acción Social y Familia, Servicio de Servicios Sociales Especializados), relativo a la realización del “**SERVICIO DE CLASES DE ESPAÑOL EN VERANO PARA PERSONAS INMIGRANTES 2021 CASA DE LAS CULTURAS**”

HACE CONSTAR:

1.- Que se compromete a ejecutar el servicio para el Ayuntamiento de Zaragoza con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en la Memoria Descriptiva así como a las instrucciones que se dicten por los/las responsables técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza, por el siguiente importe (IVA EXCLUIDO):

SERVICIO	PRECIO/HORA PRESTACIÓN SERVICIO (€) (IVA EXCLUIDO)
SERVICIO DE CLASES DE ESPAÑOL EN VERANO PARA PERSONAS INMIGRANTES 2021 CASA DE LAS CULTURAS	

2.- Que, bajo su responsabilidad, quien suscribe, y, en su caso, la empresa a la que representa, declara tener aptitud para contratar conforme a los arts. 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin estar incurso/s en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en los art. 71 y 72 del mismo.

Así como también declara que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

(FECHA / FIRMA AUTORIZADA/SELLO EMPRESA)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ1MTEONTUVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 17 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946	

Anexo 2. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./ D.ª:

con D.N.I. nº

con domicilio en:

en representación de:

con CIF nº:

y con domicilio fiscal en:

Teléfono n.º:

Fax nº:

E-mail:

enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Contrato Menor que tramita el Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Acción Social y Familia, Servicio Servicios Sociales Especializados), relativo a la realización del "SERVICIO DE CLASES DE ESPAÑOL EN VERANO PARA PERSONAS INMIGRANTES 2021 CASA DE LAS CULTURAS"

se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el siguiente importe:

SERVICIO	PRECIO/HORA PRESTACIÓN SERVICIO (€) (IVA EXCLUIDO)
CLASES DE ESPAÑOL EN VERANO PARA PERSONAS INMIGRANTES 2021 CASA DE LAS CULTURAS	

(FECHA / FIRMA AUTORIZADA/SELLO EMPRESA)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ1MTE0NTUVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 18 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946	

Anexo 3. MODELO SOBRE CERRADO (ANVERSO)

Nombre de la empresa

Dirección de la empresa

Concurso para el que presenta oferta:
Expediente nº:

Servicio de Servicios Sociales Especializados
Casa de las Culturas
Dirección: C/ Palafox 29 50001 Zaragoza

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ11MTE0NTUVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 19 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M SOLEDAD LORENTE CEBRIAN	REPRESENTANTE	04/06/2021	8137946